



**AUTORIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.- POR LOS SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022, SEGÚN N° SERVICIO 417827.**

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°6873/2022.  
ARICA, 23 de agosto de 2022.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; factura electrónica N°18269585, de fecha 21/08/2022 de la empresa Aguas del Altiplano S.A; Ordinario N°1432, de fecha 22/04/2020, de SERVIU; Ordinario N°544, de fecha 11/08/2022, de DIMAO a EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.; Ordinario N°548, de fecha 17/08/2022, de DIMAO; Registro Interno N°12090, de fecha 17/08/2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°548, de fecha 17 de agosto del 2022, del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decreto Alcaldicio que autorice el pago de servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes en plaza a cargo de la Municipalidad.
- Que, como es de su conocimiento SERVIU ha hecho entrega de varias áreas verdes que deben ser mantenidas por la I.M.A., al respecto cabe señalar lo que establece, entre otros, el dictamen N°37388/2011 de la Contraloría General de la República (C.G.R.) N°37388, el cual ha señalado que en cuanto al procedimiento para realizar el traspaso de obras de este tipo a las entidades edilicias correspondientes, las municipalidades deben asumir el ejercicio de las atribuciones legales relacionadas con la conservación y mantención de los bienes nacionales de uso público tan pronto esas necesidades lo requieran, siendo en este caso, suficiente que el SERVIU comunique al municipio que de acuerdo al contrato pertinente han cesado las obligaciones de conservación y mantención que correspondían al contratista.
- Que, a partir del día siguiente a la fecha de los oficios del SERVIU, nuestro municipio es responsable de los respectivos BNUP.
- Que, es menester que la situación de deuda actual (consumo del mes de agosto del 2022) sea subsanada, para lograr continuidad en el abastecimiento de agua. Lo anterior conforme lo exigen los principios de continuidad del servicio y de eficiencia y eficacia en los que se sustentan las normas que nos rigen como municipio. De lo contrario se dificultará el mantenimiento de dichas áreas verdes especialmente en cuando al riego de las plantas ornamentales, árboles y arbustos, el cual se seguirá realizando, pero a través de camiones aljibe, que no es lo más óptimo.

**> Cuadro del servicio (con interés):**

NRO. CILENTE	LUGAR	N°PROP. PÚBL.	NOMBRE DEL PROYECTO SERVIU	OFICIO SERVIU QUE ENTREGA BNUP A LA IMA	N° BOLETA ELECTR.	INTERÉS	DEUDA
417827	Plaza Roma	P.P. 25/2019	Mejoramiento de plazas XI y XIV Arica.	1432-22/04/2020, remite antecedente de entrega de obra en B.N.U.P.	18269585	\$69.171	\$2.453.600
Total						<b>\$69.171</b>	<b>\$2.453.600</b>

- Con relación al interés adeudado por el no pago del suministro de agua, la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato, mediante el Ordinario N°544, de fecha 11 de agosto del 2022, solicitó la rebaja por concepto de interés asociados al cobro de este servicio, el cual está en evaluación.
- Paralelamente se realizó la gestión, con el encargado de la Unidad de Cobranzas y Recaudación, para poder abonar el monto sin los intereses.

NRO. CILLENTE	LUGAR	N° BOLETA ELECTR.	Vencimiento del pago	Total a pagar	Interés	TOTAL A PAGAR SIN INTERES
417827	Plaza Roma	18269585	21/08/2022	\$2.453.600	\$69.171	\$2.384.429
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.453.600</b>	<b>\$69.171</b>	<b>\$2.384.429</b>

e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumo de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicio de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de la plaza a cargo de la Municipalidad, considerando el siguiente detalle:

NRO. CILLENTE	LUGAR	N° BOLETA ELECTR.	Vencimiento del pago	Total a pagar	Interés	TOTAL A PAGAR SIN INTERES
417827	Plaza Roma	18269585	21/08/2022	\$2.453.600	\$69.171	\$2.384.429
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.453.600</b>	<b>\$69.171</b>	<b>\$2.384.429</b>

2. DEJASE ESTABLECIDO que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. –
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/lzf.-